

# PERMISO POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR

16 semanas de prestación

MADRE BIOLÓGICA, OTRO PROGENITOR, ADOPCIÓN, GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO

## DURACIÓN TOTAL:

16 semanas de permiso para ambos progenitores, (ampliable según supuestos\*), a disfrutar de la siguiente manera:

## PARTE OBLIGATORIA:

**6 semanas obligatorias**, ininterrumpidas y a jornada completa, posteriores al parto (resolución judicial o decisión administrativa en el caso de adopción).

La madre biológica puede anticipar este periodo hasta 4 semanas antes de la fecha previsible del parto.

**10 semanas**, continuadas al período obligatorio, o de manera interrumpida, en períodos semanales, en régimen jornada completa o parcial desde la finalización del período obligatorio hasta los 12 meses del hijo/a.

## PARTE VOLUNTARIA:

## \*SUPUESTOS AMPLIACIÓN:


Ampliación en 1 semana para cada progenitor por cada hijo/a, a partir del segundo, en caso de nacimiento, adopción o acogimiento múltiples.

Ampliación en 1 semana para cada progenitor en caso de discapacidad del hijo/a.

Ampliación por parto prematuro y hospitalización (por un período superior a 7 días) a continuación del parto, hasta un máximo de 13 semanas.

La duración total para cada progenitor es de **16 semanas** (ampliable según supuestos\*), **6 obligatorias**, ininterrumpidas y a jornada completa, **inmediatamente posteriores** a la fecha de la resolución judicial o decisión administrativa.

Las **10 semanas restantes**, en periodos semanales, de forma continuada o interrumpida, dentro de los 12 meses siguientes a la resolución judicial o decisión administrativa.

 [Real Decreto Ley de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, aprobado en marzo de 2019.](#)



[Guía práctica para solicitar este permiso.](#)



[Consulta aquí el estado de tu solicitud](#)



[Pincha aquí](#) para acceder al servicio del INSS y [solicitar telemáticamente los periodos sucesivos](#) de descanso si los progenitores optan por dividir este periodo.

Tlf: 91.594.39.95/39/22

[www.csit.es](http://www.csit.es)

[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

